

## Índice:

1. Organización
2. Competencias de las entidades implicadas
  - 2.1. Diputación de Málaga
  - 2.2. Ayuntamientos adheridos
  - 2.3. Real Federación Andaluza de Fútbol (Delegación malagueña)
3. Participantes
4. Planificación general del circuito
5. Reglamento de competición.
  - 5.1. Definición del circuito
  - 5.2. Reglamento de juego. Oficial RFAF con excepciones.
  - 5.3. Participantes
  - 5.4. Categorías
  - 5.5. Composición de los equipos (min. 8 – max. 15)
  - 5.6. Licencias
  - 5.7. Mercado de fichajes
  - 5.8. Calendario
  - 5.9. Sistema de competición
  - 5.10. Definición de horarios
  - 5.11. Desarrollo de los partidos (número mínimo de jugadores para empezar)
  - 5.12. Cambio y aplazamiento de partidos
  - 5.13. Sistema de puntuación
  - 5.14. Desempates
  - 5.15. Clasificación (obligatorio jugar todos los partidos)
  - 5.16. Arbitrajes.
  - 5.17. Responsables y técnicos
  - 5.18. Equipaciones y equipamiento de los jugadores
  - 5.19. Servicio básico de primeros auxilios
6. Régimen disciplinario
7. Protocolo de seguridad y prevención COVID-19
8. Premios
9. Contacto

## II Circuito Provincial de Fútbol Sala 2022

Diputación de Málaga

### Normativa Técnica

Como consecuencia del concierto en interés común para la promoción del deporte, entre Diputación Provincial de Málaga y los ayuntamientos de la provincia, se convoca el **II Circuito Provincial de Fútbol Sala "Diputación de Málaga"**, cuyos principales objetivos son dar satisfacción a la demanda existente y promocionar esta disciplina deportiva.

#### 1. Organización

Diputación de Málaga (Servicio de Deporte), y Ayuntamientos adheridos, con la concurrencia de **la Real Federación Andaluza de Fútbol** (en adelante RFAF), **mediante la Delegación Malagueña** como entidad prestadora de servicios encomendados.

Aquellos municipios que no estén integrados dentro del Plan de Cooperación y Asistencia Municipal 2022 y deseen adherirse al **II Circuito Provincial de Fútbol Sala "Diputación de Málaga"**, podrán hacerlo abonando la cantidad correspondiente a la Federación Andaluza de Fútbol de 850,00 €.

A cada entidad corresponden las siguientes competencias:

#### 2. Competencias de las entidades implicadas

##### 2.1 Diputación Provincial de Málaga

- Dirección y coordinación general del circuito.
- Determinar y encomendar cometidos a la RFAF (Delegación malagueña).
- Financiación a través del Plan de Asistencia y Cooperación Municipal 2022.
- Promoción y difusión. Elaboración de imagen y relaciones externas del circuito: material de cartelería, ruedas de prensa, convocatoria a los ayuntamientos, contenidos de organización técnica, noticias en prensa, web y RRSS.
- Comité de Competición (compartida con la RFAF).

## 2.2 Ayuntamientos adheridos

- Coordinación local del circuito y los partidos a jugar.
- Promoción y difusión del circuito en su ámbito. En dicha difusión se hará explícita la referencia de su integración en el II Circuito Provincial de Fútbol Sala "Diputación de Málaga" 2022, incorporando la imagen corporativa de la Diputación de Málaga y de Circuitos Deportivos Provinciales.
- Determinar, habilitar, adecuar y equipar la instalación deportiva donde se jueguen los partidos.
- Dotar a la instalación de un botiquín de primeros auxilios y cumplir la normativa de desfibriladores.
- Aportar material deportivo especificado en la normativa (balones) para la disputa de los partidos.
- Abonar las licencias deportivas de los jugadores participantes en el circuito.
- Enviar la información requerida por el Servicio de Deporte y colaborar con éste en todas las acciones que organice.
- Elaboración, publicación y puesta en marcha de un protocolo de seguridad y prevención ante el COVID\_19 en la instalación deportiva donde vaya a desarrollarse el circuito.
- Nombrar a un coordinador local COVID-19

## 2.3. Federación Andaluza de Fútbol (Delegación Malagueña)

- Dirección y coordinación técnica del circuito. Calendario, horarios, resultados, etc.
- Seguimiento y visitas técnicas a los municipios participantes durante la competición.
- Asistencia telefónica a los municipios los siete días de la semana.
- Financiación, coordinación y designación del arbitraje.
- Entrega de los premios generales.
- Facilitar y dar conocer el protocolo de seguridad y prevención frente al COVID-19 presentado, aprobado a la RFAF por la Consejería de Salud y Familias.
- Asegurar la imagen corporativa de la Diputación de Málaga en todo lo referido al circuito.
- Informes técnicos de cada jornada y memoria final del circuito.
- Otras que pudieran encomendarse.

## 3. Participantes

Cualquier persona propuesta por un Ayuntamiento adherido al circuito que se encuentre dentro de las categorías mencionadas en el reglamento de competición y que no tenga la licencia deportiva en vigor con otro equipo en la modalidad de fútbol sala o fútbol.

A excepción del número jugadores infantiles de segundo año pertenecientes a Escuelas Deportivas Municipales mencionados en el reglamento



de competición y participantes en la Liga Educativa de Diputación de Málaga, que posean la licencia de "Liga Educativa Diputación de Málaga".

#### 4. Planificación general del circuito

Dependiendo del número de equipos la competición tendrá una única fase provincial o bien una fase previa comarcal y una fase final provincial. El circuito comenzará en enero / febrero y finalizará en junio.

#### 5. Reglamento de competición

##### 5.1. Definición del circuito.

El II Circuito Provincial de Fútbol Sala "Diputación de Málaga" 2022, es una actividad organizada por el Servicio de Deporte, federada, incompatible con cualquier otro tipo de competición de la RFAF, de participación restringida y de ámbito provincial.

El Circuito es, obviamente, competitivo, como resulta esencial en cualquier actividad de estas características. En todo caso, deberá primar el juego limpio, el carácter amistoso de la competición y la confraternización entre los distintos municipios de nuestra provincia.

##### 5.2. Reglamento de juego (oficial RFAF)

La competición estará regida por las reglas oficiales de Fútbol Sala de la RFAF, con las excepciones y particularidades descritas en la presente normativa.

En caso de que algún aspecto no se concrete o se especifique, se aplicará con carácter subsidiario el Reglamento oficial de la RFAF.

##### 5.3. Participantes

Cualquier persona propuesta por un Ayuntamiento adherido al circuito que se encuentre en las categorías expuestas a continuación y que no tenga la licencia deportiva en vigor con otro equipo en la modalidad de fútbol sala o fútbol.

En categoría cadete podrán participar jugadores en edad infantil de segundo año de forma excepcional hasta un máximo de tres jugadores.

##### 5.4. Categorías

Categoría	Sexo	Año nacimiento
-----------	------	----------------



Cadete	Femenino ó Masculino	2006/2007
Juvenil		2003/2004/2005
Absoluto		2002 ó anteriores

### 5.5. Composición de los equipos

Cada equipo participará con un mínimo de 8 jugadores y un máximo de 15 de jugadores inscritos en cada partido.

Cada municipio podrá inscribir los equipos que considere en cada categoría.

El jugador que haya jugado con un equipo, no podrá inscribirse en la misma temporada en ningún otro equipo.

### 5.6. Licencias

Es imprescindible que todos los jugadores tengan la licencia tramitada por la RFAF.

Queda prohibida la participación en la competición de jugadores con otra licencia distinta, por lo que la única permitida será la licencia del II Circuito Provincial de Fútbol Sala "Diputación de Málaga".

A excepción del número jugadores infantiles de segundo año pertenecientes a Escuelas Deportivas Municipales mencionados en el reglamento de competición y participantes en la Liga Educativa de Diputación de Málaga que posean la licencia de "Liga Educativa Diputación de Málaga".

Las licencias se tendrán que presentar antes del comienzo de cada partido al árbitro para la oportuna confección del acta, y podrán ser consultadas siempre por los entrenadores de ambos equipos, previa petición de alguno de ellos.

Se establecen los siguientes precios para las licencias:

Categoría	Precio
Cadete	11,00€
Juvenil	11,00€
Senior	26,00€

El coste de las licencias será sufragado por los Ayuntamientos, equipos o jugadores participantes.

La tramitación de licencias se hará obligatoriamente a través de la RFAF. El periodo de tramitación será desde 30 días antes del inicio del circuito hasta el **16 de mayo de 2022, último día establecido por la RFAF para expedir licencias.**

Las licencias de nuevos jugadores una vez iniciado el circuito, podrán tramitarse hasta lunes previo de cada jornada. La federación no asegura el alta de licencias solicitadas después del lunes previo a un partido.

### **5.7. Mercado de fichajes**

El periodo de fichajes comprende desde el inicio de la competición **hasta el 16 de mayo de 2022.** Por tanto, pasada esta fecha, queda excluida la posibilidad de realizar nuevos fichajes.

Los fichajes deberán realizarse primero dando de alta la licencia y después incluyendo el jugador en el programa de gestión.

Los Jugadores que provengan de otro equipo que ya está jugando la competición, solo podrán ser fichados por un equipo si no han jugado ningún partido con su equipo de procedencia, es decir, en el momento que un jugador haya disputado un partido con un equipo, solo podrá jugar en dicho equipo hasta que finalice la temporada vigente, salvo que proceda de un equipo de categoría inferior del mismo municipio.

### **5.8. Calendario**

El calendario oficial del circuito, se confeccionará en función de los equipos y municipios participantes, siendo de obligado cumplimiento para todos los equipos.

La competición tendrá una duración de cuatro meses, en ningún caso se podrá exceder este plazo.

### **5.9. Formato de la competición.**

El circuito se disputará en formato liga. Dependiendo del número de equipos en cada categoría, podrá ser liga a una vuelta o ida vuelta.

### **5.10. Definición de horarios y día de partidos.**



Los municipios deberán establecer a principio del circuito el día y hora de juego de sus equipos cuando actúen como locales. Estos estarán siempre dentro de los márgenes expuestos a continuación:

Día de juego	Horario (hora de inicio)
Viernes	18:00 h. / 20:00 h.
Sábado	10:00 h. / 13:00 h. 16:00 h. / 20:00 h.
Domingo	10:00 h. / 13:00 h. 16:00 h. / 19:00 h.

Los municipios deberán establecer de manera consecutiva un mínimo de dos partidos de sus equipos inscritos. Solo podrá fijarse un partido solo cuando el municipio tenga tres o más equipos y el horario no permita jugarlo.

### 5.11. Desarrollo de los partidos

Los equipos deberán presentarse en la instalación 30 minutos antes de la hora fijada del encuentro. Si a la hora de inicio del partido y un equipo no estuviera presente, se le dará el partido por perdido por incomparecencia, con la correspondiente sanción.

Para poder comenzar un partido, cada uno de los equipos deberá contar al menos con cinco jugadores. Si un equipo comparece con menos de cuatro jugadores, se le tendrá por no comparecido y conllevará la oportuna sanción.

Asimismo, si iniciado el encuentro, un equipo se quedara con un número inferior a tres jugadores, se suspenderá el partido, adoptándose las medidas convenientes conforme a lo que determinen estas normas y los reglamentos oficiales.

### 5.12. Cambio y aplazamiento de partidos

Solo podrán cambiarse la fecha y horarios de los partidos por causas de fuerza mayor o relacionada por el COVID-19 expuestos a continuación:

- Que el municipio se encuentre inmerso en restricciones de movilidad.
- Que dos o más de sus integrantes tenga el virus.
- Que dos o más integrantes del equipo hayan tenido contacto estrecho con alguna persona positiva en COVID-19.

Los equipos que se vean obligados a cambiar o aplazar algún partido, deberán comunicarlo lo antes posible al responsable de la RFAF.



Cuando las condiciones meteorológicas no permitan disputar algún partido o jornada, será obligatorio ponerlo en conocimiento del responsable de RFAF asignado al circuito. Él determinará si el partido o jornada puede aplazarse. Solo el responsable de la RFAF podrá autorizar la suspensión. En caso de que no sea autorizada, los equipos deberán presentarse en la instalación.

### **5.13. Sistema de puntuación.**

El vencedor de cada encuentro sumará tres puntos, concediéndose un punto a cada equipo en caso de empate y cero al equipo derrotado.

En el supuesto que un equipo se retire o sea expulsado de la competición, se anularán todos los resultados que hubieran obtenido todos los equipos hasta ese momento, quitándose los puntos y dejándose de jugar los partidos pendientes.

### **5.14. Desempates**

Si al final de la liga se produjera empate entre dos equipos, éste se resolverá teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 1º Resultado directo entre ellos
- 2º Menor número de tarjetas
- 3º Menor número de goles recibidos

Si el empate fuere entre más de dos equipos, éste se resolverá teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 1º Puntos obtenidos en los partidos disputados entre los equipos empatados.
- 2º Menor número de tarjetas
- 3º Menor número de goles recibidos

Las normas anteriores se aplican por orden y carácter excluyente. Si una de las normas resuelve el empate de alguno de los equipos, éste quedará excluido, aplicándose a los que resten las normas que correspondan, según los empatados sean dos o más.

### **5.15. Clasificación (obligatorio jugar todos los partidos)**

La clasificación estará a disposición de todos los equipos en la página web del Servicio de Deporte, App y plataforma del programa de gestión de competiciones. <https://deporte.malaga.es/es/>

Será de carácter obligatorio jugar todos los partidos de la liga durante la fecha programada, siendo además éste, un requisito imprescindible para acceder a los premios y confeccionar la clasificación definitiva.

#### **5.16. Arbitrajes.**

La competición será arbitrada por jueces oficiales de la RFAF, siendo ésta la responsable de su designación, organización y costes.

#### **5.17. Responsables y técnicos**

Serán los responsables y únicos interlocutores ante sus jugadores, árbitros, entrenadores de otros municipios, técnicos de la Diputación o la Federación, todo ello, con un propósito claro de facilitar el desarrollo del circuito con normalidad y asumiendo los valores de deportividad, respeto, cooperación y compañerismo, propios del deporte.

Estos serán también los responsables en comunicar los resultados, incidencias, asistir a las reuniones y enviar la documentación necesaria de cada equipo.

#### **5.18. Equipaciones y equipamiento de los jugadores**

Las **equipaciones** de juego de los equipos participantes en el circuito, serán proporcionadas por los respectivos ayuntamientos participantes.

Deberán estar **numeradas en la parte trasera** de la camiseta y será obligatoria la impresión del **logotipo de Diputación (M) en la parte delantera de la camiseta**. Igualmente, Todos los equipos deberán llevar un juego de petos, por si existiera coincidencia de colores, en este caso, por cortesía, el equipo visitante sería quien los utilizase.

#### **Seguridad**

Atendiendo al reglamento oficial de Fútbol Sala, regla 4, punto 1 (seguridad): "...Los jugadores no deberán usar o llevar equipamiento ni objetos peligrosos. Se prohíbe todo tipo de accesorios de joyería (collares, anillos, brazaletes, pendientes, bandas de cuero o goma, etc.) Los jugadores tendrán la obligación de quitárselos. Así mismo, nos e permite cubrirlos con cinta adhesiva..."

#### **Espinilleras**

El equipamiento obligatorio de un jugador debe incluir el uso de espinilleras (Regla 4.2. del Reglamento oficial de Fútbol Sala)

### **5.19. Servicio básico de primeros auxilios.**

El equipo local tiene la obligación y responsabilidad de poner a disposición un botiquín básico de primeros auxilios, así como, disponer de un desfibrilador en la instalación deportiva, o si según normativa no fuese necesario, tener localizado el más cercano y elaborar un protocolo de emergencia en caso de ser necesario.

## **6. Régimen disciplinario**

El II Circuito de Fútbol Sala estará regido por el régimen disciplinario vigente de la RFAF. Para su aplicación habrá un comité de competición formado por los responsables del Servicio de Deporte y la RFAF.

El Servicio de Deporte de la Diputación de Málaga, en caso de que se produzca algún incidente grave, podrá intervenir de oficio aplicando la sanción que estime conveniente, siempre con el objetivo de salvaguardar el juego limpio y el buen desarrollo de la competición.

Ante las sanciones impuestas por el comité de competición no se admitirá recurso alguno.

## **7. Protocolo de seguridad y prevención COVID-19**

La actividad se desarrollará atendiendo a la legislación vigente en cada momento, basándose en las directrices del "protocolo relativo a la protección y prevención de la salud frente a COVID-19 en entrenamiento y/o competición" elaborado por la RFAF y aprobado por la Consejería de Salud. Este estará a disposición de todos los interesados en [www.malaga.es/deportes](http://www.malaga.es/deportes)

## **8. Premios**

Se establecen los siguientes premios en el circuito:

- 8.1. Premios por equipo y categoría:
  - Primer clasificado. Campeón.
  - Segundo clasificado. Subcampeón.
  - Deportividad.
  - Equipo menos goleado.
- 8.2. Premios individuales:
  - Máximo goleador.

## 9. Contacto

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

#### Servicio de Deporte

Alberto Paniagua

Teléfono: 952 069 177

E-mail: [apaniagua@malaga.es](mailto:apaniagua@malaga.es)

### FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL

#### Delegación malagueña

Lucia Torres

Teléfono: 657 342 094

E-mail: [luciatd7@hotmail.com](mailto:luciatd7@hotmail.com)

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

#### Servicio de Deporte

José Juan Martínez

Teléfono: 952 069 291

E-mail: [jjmartinez@malaga.es](mailto:jjmartinez@malaga.es)

Málaga, 13 de enero de 2022